



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE EXPLOTACIONES OLIVARERAS, COMPRENDIDO EN EL TRIGÉSIMO NOVENO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APA/882/2018, de 2 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones olivareras, comprendido en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone, en su artículo 10, que la finalización del período de suscripción del seguro principal para los Módulos 1A, 1B, 2A, 2B, finaliza el 30 de noviembre de 2018.

Considerando que por parte del sector se ha solicitado de este Ministerio que se proceda a una ampliación del plazo previsto para la contratación de dicho seguro, con objeto de que puedan acogerse a los mismos aquellos agricultores que quieran garantizar su cultivo contra las adversidades climáticas.

Teniendo en cuenta que constituye un claro objetivo de este Ministerio y del conjunto de las instituciones que participan en la aplicación del seguro agrario que se acojan a las coberturas del sistema de seguros el mayor número posible de agricultores.

Considerando que, si bien las anteriores circunstancias aconsejan proceder a la ampliación del mencionado período de suscripción, sin embargo, debe mantenerse la precaución de evitar solapamientos entre contratación y el acaecimiento de riesgos tempranos, lo que podría causar perjuicio a los propios agricultores.

Teniendo en cuenta lo anterior y las demandas del sector, de acuerdo con las facultades conferidas disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se amplía la fecha de finalización del período de suscripción del seguro de explotaciones olivareras, del seguro principal para los Módulos 1A, 1B, 2A, 2B, hasta el 10 de diciembre de 2018, pudiendo realizarse el pago de la prima hasta ese mismo día.

LA PRESIDENTA DE ENESA

María Dolores Ocaña Madrid

www.enesa.es
enesa@mapama.es

Gran Vía de San Francisco, 4,6 - 2ª planta
28005 MADRID
TEL: 91 347 5001
FAX: 91 347 5769

CSV : GEN-3544-8f53-ea4c-32ac-23a7-bd74-e25a-a236

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DOLORES OCAÑA MADRID | FECHA : 29/11/2018 21:46 | Sin acción específica

